

Título del proyecto	Escuela o Facultad	Empresa	Título del proyecto	Escuela o Facultad	Empresa
Desarrollo de planta de potencia para avión sin piloto de bajo costo.	E. T. S. I. A. (Madrid).	Aviación General, S. A.	Desarrollo de un sistema de control para la utilización racional y ahorro de energía en edificios y plantas industriales	E. T. S. I. I. (Madrid).	Acoysa, S. A.
Diseño y desarrollo de amplificación con transistores «Mesfet» de banda ancha para su implementación en radioenlaces de microondas	E. T. S. I. T. (Madrid).	C. I. E. de la C. T. M. E.	Desarrollo de «software» modular para tratamiento de señales biomédicas	E. T. S. I. T. (Madrid).	Fridesa, S. L.
Proceso FCC de craqueo catalítico de gas-oil a gasolina en lecho fluidizado	F. C. U. (Zaragoza) ...	Empetrol.	Fabricación de células solares en lámina delgada de bajo costo para uso terrestre	F. C. (Madrid)	Amper, S. A.
Proyecto de desarrollo para la reducción de las redes eléctricas a un equivalente dinámico para estudios de estabilidad transitoria ...	E. T. S. I. I. (Madrid).	Hidroeléctrica Española.	Eficacia experimental contra toxoplasma gondii de un lactato de diaminopirrimidina de nueva síntesis	F. Farmacia (Madrid).	Laboratorios Centrum, Sociedad Anónima.
Desarrollo de una estructura de mando y control modular, programable y universal, basada en microprocesador, para gobierno de sistema electrónico de potencia	E. T. S. I. I. (Madrid).	P. I. C. E. S. A.	Proyecto de construcción de una prótesis vertebral	E. T. S. I. (Valencia).	Industrias Quirúrgicas de Levante, S. A.
Proyecto para el desarrollo de una balanza extensométrica de seis componentes	E. T. S. I. I. (Madrid).	Ibérica de Industrias Plásticas, S. A.	Puesta a punto de una parte de loza fina para colaje con materiales nacionales	F. C. Químicas (Valencia)	Benloch.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrían Echarrí.

3984

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.605/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: C/S. entre E. T. 841 y E. T. 2.617.
 Final de la misma: Nueva E. T. en calle Manuel Ramón, sin número, (Caja de Pensiones de la Vejez y Ahorro).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: 199 metros.
 Conductor: Aluminio de 2(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 1.384-C.

3985

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» (referencias: RI 2.765, expediente 31.400, F. 868), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de líneas a 12 KV., salida a Villanueva de Odra y electrificación de Padilla de Arriba y Villamayor de Treviño.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—231-D.

3986

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Girona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,